



REGLAMENTO DE TITULACION

UNIDAD DE
TITULACIÓN
2018


SEMISUD
seminario sudamericano



UNIVERSIDAD TEOLÓGICA
DEL
C A R I B E

INTRODUCCIÓN

El Programa de Licenciatura en Teología Pastoral, para las modalidades Presencial, Semi-presencial y En línea, cuenta con la “Unidad de Titulación”, para orientar y supervisar el desarrollo del trabajo de titulación, destinado a evidenciar y validar los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos a lo largo de la formación profesional y ministerial del (a) egresado(a), a través de la realización de una propuesta de solución innovadora a problemas, situaciones, tensiones o dilemas de estudio y de intervención pastoral.

Las opciones pueden ser las siguientes: “examen de grado o de fin de carrera, proyectos de investigación, proyectos integradores, ensayos o monografías, etnografías, sistematización de experiencias prácticas de investigación y/o intervención, análisis de casos, estudios comparados, propuestas metodológicas, productos o presentaciones artísticas, entre otros de similar nivel de complejidad.

Su organización incluye a los profesores para la gestión del aprendizaje y cuenta con un equipo de tutores encargados del acompañamiento de los estudiantes en la elaboración del trabajo de titulación. El presente Reglamento de Titulación, pretende servir de guía, para que los trabajos finales de graduación se desarrollen de acuerdo a los requisitos planteados por la Institución. Los manuales de formato sobre la base del estilo APA, para los trabajos de índole práctico (Teología Práctica, Acción Social), y del estilo Turabian para las investigaciones teórico-científicas (Teología Sistemática, Biblia), son el complemento de este Reglamento.

Actualización y revisión de la versión 2017, el 16 de octubre de 2018

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por
Amparito Núñez Dir. CRA	Jennyffer Contreras - Decana Académica Gamaliel González – Dir. DED Yadetz Rodríguez – Profesora	

TABLA DE CONTENIDO

	Pg.
PORTADA	1
INTRODUCCIÓN	2
TABLA DE CONTENIDO	3
CAPÍTULO 1: DEFINICIONES	4
CAPÍTULO 2: UNIDAD DE TITULACIÓN	6
CAPÍTULO 3: TRABAJO DE TITULACIÓN	7
CAPÍTULO 4: EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO	8
CAPÍTULO 5: PROCESO DE TITULACIÓN	9
CAPÍTULO 6: EXAMINACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	12
CAPÍTULO 7: PROYECTO PERSONAL MINISTERIAL	14
CAPÍTULO 8: EL EXAMEN DE GRADO COMPLEXIVO - PROCESO EVALUACIÓN.....	16
CAPÍTULO 9: TITULACIÓN E INCORPORACIÓN	18
CAPÍTULO 10: CUSTODIA DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN Y CUESTIONARIOS ...	18
CAPÍTULO 11: PROPIEDAD INTELECTUAL	19
DISPOSICIONES GENERALES	19
FORMA 1: REGISTRO PARA SEGUIMIENTO DE TUTOR	21
FORMA 2: ESQUEMA DEL ANTEPROYECTO	23
FORMA 3: SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DE TEMA	27
FORMA 4: CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE PRIMER BORRADOR.	29
FORMA 5: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE TIT.	31
FORMA 6: RUBRICAS DE EVALUACIÓN	33
FORMA 7: REQUISITOS DE TITULACIÓN	36
FORMA 8: ORDEN DE ENCUADERNADO	38
FORMA 9: MODELO PARA SOLICITUD DE EXAMEN DE GRADO	40
PRELIMINARES	42

REGLAMENTO DE TITULACIÓN

CAPÍTULO 1. DEFINICIONES

Art. 1.- La Unidad de Titulación: La Unidad de Titulación es la instancia que permite la validación académica de los conocimientos, habilidades y desempeños adquiridos en la carrera para la resolución de problemas, dilemas o desafíos de una profesión y/o ministerio eclesial. Su resultado final fundamental es: a) el desarrollo de un trabajo de titulación, basado en procesos de investigación e intervención o, b) la preparación y aprobación de un examen de grado de carácter complejo.

La Unidad de Titulación tendrá:

1. Una opción de titulación, cuyo resultado final podrá ser:

a. El desarrollo de un Trabajo de Titulación.- Que es el resultado investigativo, académico o ministerial, con el cual el estudiante demuestra un manejo integral de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación profesional. Se considerarán trabajos de titulación las propuestas planteadas en los artículos 11 y 12 del presente Reglamento.

b. La preparación y aprobación de un examen de grado de carácter complejo.- Que deberá estar articulado al perfil de egreso de la carrera, con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias que el exigido en el trabajo de titulación. Su preparación y ejecución debe realizarse en similar tiempo que el del trabajo de titulación.

2.- La responsabilidad de orientar a los estudiantes que han ingresado a la Carrera de Licenciatura en Teología Pastoral del Seminario, en sus distintas modalidades: presencial, semipresencial y en línea; en la planificación y oportuna realización de los trabajos de titulación respectivos,

3.- Analizar y aprobar las solicitudes en el proceso de titulación. Designar a los Tutores de proyecto de titulación, para cada trabajo de investigación, los mismos que podrán ser los profesores titulares y la facultad adjunta de la Institución; así como declarar apto para realizar la defensa oral del trabajo de titulación, al estudiante que cumpla con todos los requisitos reglamentarios, nombrar a los (las) integrantes del Tribunal Examinador, proponer el calendario de titulación para cada proceso y organización y desarrollo del proceso de Defensa.

Art. 2.- Plan de Estudios Completo.- Comprende la aprobación del total de las asignaturas, el Ministerio Supervisado y mes de terreno, el trabajo de titulación y todos los demás requisitos establecidos por la Licenciatura en Teología Pastoral.

Art. 3.- Tutor.- Es el docente que acompaña al estudiante en el desarrollo del trabajo de titulación, entrega orientaciones metodológicas de investigación específicas al tema, realiza evaluaciones progresivas del avance y valida los requisitos a cumplir para el trabajo de titulación. Presenta mensualmente a la Unidad de Titulación, el registro de actividades realizadas con los estudiantes incluyendo un informe del avance de los trabajos de investigación bajo su dirección (**FORMAI**)

Los tutores serán los profesores de planta y/o adjuntos del Seminario que tienen un título profesional o grado académico igual o superior al que está aspirando el estudiante bajo su dirección.

Si el estudiante desea elegir otro tutor que no pertenezca a la facultad de SEMISUD, debe considerar lo siguiente:

- Debe tener un título de Tercer Nivel en Teología o una carrera afín.
- Debe tener disponibilidad para monitorear el proceso de investigación.
- Deberá conocer el Manual de Titulación y el formato de presentación de documentos.
- Deberá aceptar los requerimientos de contratación de tutor del SEMISUD.
- Debe ser aprobado formalmente por la Decanía Académica

Cada profesor de planta está obligado a dirigir un máximo de cinco trabajos de titulación en proceso y participar como lectores de por lo menos tres trabajos de titulación.

Art. 4.- Lector(a).- Docente responsable de la lectura, corrección y evaluación del trabajo de titulación, bajo los criterios establecidos en los instrumentos de evaluación de la carrera previamente aprobados por la instancia pertinente.

Se elegirán a dos profesores de la Institución, cuyas responsabilidades serán las siguientes:

RIGOR CIENTIFICO

- Actualidad de la investigación
- Aporte científico: Pertinencia y relevancia de la investigación
- Cumplimiento de objetivos
- Característica de la investigación y valor de los resultados/conclusiones

RIGOR DE FORMATO

- Pertinencia y actualidad de la bibliografía usada
- Ortografía y redacción
- Formato de redacción y citas bibliográficas. Normas APA o Turabian
- Validez de la metodología de la investigación
- Aplicabilidad de la investigación

Art. 5.- Tribunal Examinador.- Conjunto de académicos que se reúnen para emitir un juicio o evaluación en los procesos de titulación, conformado por el Tutor y dos docentes lectores.

Art. 6.- Presentación del Primer Borrador.- Proceso mediante el cual el estudiante exhibe en forma escrita su trabajo ante el Tribunal Examinador.

Art. 7.- Presentación del Segundo Borrador.- Corrección del primer borrador para su aprobación final.

Art. 8.- Defensa.- Exposición que realiza el estudiante frente al tribunal examinador.

Art. 9.- Rúbrica.- Es una herramienta de evaluación, elaborada con criterios y niveles de logro basada en los resultados de aprendizaje. Util para evidenciar el nivel de desempeño en el proceso de enseñanza- aprendizaje. Define con claridad las expectativas del docente y ofrece una clara retroalimentación al estudiante.

Art. 10.- Registro.- Es una unidad de control centralizado, responsable del registro de las evaluaciones de titulación en el libro de actas; de la emisión de las actas de grado; de la entrega de títulos académicos.

CAPÍTULO 2. UNIDAD DE TITULACIÓN

Art. 11.- La Unidad de Titulación de la carrera de Licenciatura en Teología Pastoral, estará integrada por:

- a. La Decana Académica
- b. La Directora del CRA (Centro de Recursos Académicos)
- c. Hasta dos docentes a tiempo completo designados por la Decana, por períodos rotativos.

Art. 12.- Son funciones y atribuciones de la unidad de titulación de la carrera:

- a. Elaborar los reglamentos de titulación de carrera y guías que constarán como anexos;

- b. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones normativas aplicables para la titulación;
- c. Determinar los criterios para la evaluación y seguimiento del proceso de titulación;
- d. Aceptar y proponer las opciones de trabajos de titulación;
- e. Elaborar rúbricas y estructuras de proyectos de titulación;
- f. Elaborar las diferentes evaluaciones y procedimientos a seguir en los proyectos de titulación;
- g. Diseñar el examen de grado de carácter complejo, con el apoyo de la Facultad, y realizar las modificaciones correspondientes;
- h. Coordinar la elaboración de las preguntas y custodiar la seguridad de estos exámenes y sus preguntas;
- i. Elaboración de la guía del estudiante con los respectivos temas de estudio;
- j. Promover y participar en estudios sobre eficiencia terminal y seguimiento de graduados;
- k. Preparar un informe al Directorio del Semisud sobre la gestión de titulación durante cada período académico;
- l. Alinear los trabajos de titulación con las líneas de investigación de la carrera y programa; y,
- m. Enviar el listado de trabajos de titulación y la asignación de docentes guías a la Decanía Académica para su registro.

CAPÍTULO 3. TRABAJO DE TITULACIÓN

Art. 13.- El Trabajo de Titulación.- Guardará correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera (perfil de egreso) y utilizará un nivel de argumentación coherente con las convenciones del campo del conocimiento. El trabajo de titulación es individual y tendrá la alternativa de desarrollar 3 tipos de investigación:

1. Investigación Teórica: Parte del reconocimiento de una teoría aprendida en el curso de la carrera, que será usada para el desarrollo de una investigación:

- Histórica: Revisión y análisis de un fenómeno en la historia de la iglesia cristiana, en la historia dogmática o en la historia del texto bíblico. (Aplica formato Turabian)
- Exegética: Aproximación al sentido original de una unidad literaria del texto bíblico, usando métodos pertinentes. (Aplica formato Turabian)

- Sistemática: Revisión y análisis de una doctrina de algún sistema teológico vigente o del pensamiento de algún teólogo prominente. (Aplica formato Turabian)

- Científico Social: Revisión y análisis de una teoría o pensamiento de las Ciencias Sociales aplicado al ámbito religioso-cristiano. (Aplica formato APA)

2. Investigación Práctica: Planteamiento de una alternativa práctica frente a una problemática eclesial-misional, a partir de una fundamentación teórica (Aplica formato APA):

- Desarrollo de una metodología (Proyecto ministerial)
- Rediseño de una metodología (Propuesta de actualización ministerial)
- Biografía o autobiografía ministerial (Aportes ministeriales y/o proyección ministerial-PPT)

3. Investigación Exploratoria: Descripción de un fenómeno religioso-cristiano que no está claramente estudiado. Implica una investigación de campo. (Será obligación de los docentes de sociología y antropología brindar herramientas para la investigación sociológica cualitativa). (Aplica formato APA)

CAPÍTULO 4. EXAMEN DE GRADO DE CARÁCTER COMPLEXIVO

Art. 14.- El Examen Complexivo es la prueba oral y/o escrita (teórico-práctica) con carácter complexivo, articulada al perfil de egreso de la carrera, con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias que el exigido en las diversas formas del trabajo de titulación. Su preparación y ejecución debe realizarse en similar tiempo que el del trabajo de titulación.

El examen de grado será valorado por una Comisión Evaluadora conformada por al menos dos docentes, siguiendo una rúbrica establecida.

Cada año, la Unidad de Titulación validará el contenido y la estructura del examen y, de ser necesario, realizará modificaciones.

Las fechas para rendir el examen de grado se establecerán en el calendario académico institucional, a partir de la terminación del plan de estudios completo y el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la carrera¹.

¹ Nota: Esta alternativa está en estudio y construcción

CAPÍTULO 5: EL PROCESO DE TITULACIÓN

Art. 15.- Para optar al título de Licenciatura en Teología Pastoral en el SEMISUD-UTC, cada estudiante deberá aprobar como requisito de graduación un trabajo de titulación o el examen complejo.

Art. 16.- El proceso de titulación para la Licenciatura en Teología inicia cuando el estudiante ha ingresado al séptimo semestre de sus estudios en la carrera de Licenciatura en Teología Pastoral, que equivale a 150 créditos cursados.

Art. 17.- En el último (octavo) semestre académico, el estudiante se preparará exclusivamente para la modalidad que haya escogido para graduarse:

- Sea para la culminación de su trabajo de titulación previamente aprobado con un Tutor asignado, quien será el profesor del Curso de Desarrollo del Trabajo de Titulación
- Sea para rendir el examen complejo de grado, asistiendo a las clases de preparación.

Art. 18.- La aprobación de las materias de Titulación, dependerán del cumplimiento de lo requerido. Si un estudiante desaprueba la materia, retrasará el proceso de titulación, hasta que apruebe la materia reprobada.

Art. 19.- En el octavo semestre, el estudiante debería haber cancelado en la oficina de Finanzas, al menos el 30% (\$ 108,00) de la cantidad correspondiente al proceso de titulación. El pago Total (100% = \$360,00) incluye la asesoría de un tutor/tutora, la examinación de dos lectores, la adjudicación del grado y la participación en la ceremonia de graduación.

TRABAJO DE TITULACIÓN

Art. 20.- Los estudiantes que opten por el Trabajo de Titulación deberán cursar la materia Diseño de Proyecto que se dará en el transcurso del séptimo semestre en dos etapas, una teórica hasta la selección del tema y solicitud de Tutor (**FORMA 3**) y la otra práctica con el Tutor asignado (Elaboración del anteproyecto).

Art. 21.- Para la elección del tema de investigación el estudiante dispondrá semestralmente con un listado de líneas de investigación propuestas por la Unidad de Titulación. Los

estudiantes pueden escoger del listado y darle especificidad al planteamiento de la investigación.

Art. 22.- La Unidad de Titulación aprobará la solicitud de Tema y Tutor, siempre y cuando el estudiante no haya interrumpido sus estudios por más de 2 años, que tenga entre 150 créditos aprobados y que no tenga procesos no resueltos en otras áreas de la institución (Administración, Decanía Estudiantil, Capellanía)

Art. 23.- En la materia Diseño de Proyecto se proveerá al estudiante el formato final del Anteproyecto (**FORMA 2**), además del Reglamento de Titulación y los Manuales de formato APA y Turabian, según el caso, para que siga cabalmente el proceso.

Art. 24.- La Unidad de Titulación seleccionará al tutor/tutora de los docentes de planta y docentes adjuntos de la institución, de acuerdo con el área de conocimiento y la línea de investigación que el estudiante ha escogido. Se usará un lapso de 1 semana para la adjudicación del tutor/tutora. Este es el momento del inicio del Desarrollo del anteproyecto, mientras sigue en curso la materia Diseño de Proyecto de Grado, la misma que será calendarizada para todo el semestre.

Art. 25.- El Tutor/tutora asignado, entregará a la Unidad de Titulación el reporte de los avances de la materia adjuntando el anteproyecto aprobado por él/ella, según el formato establecido (**FORMA 2**), más una copia digital en pdf., para su registro y seguimiento.

Art. 26.- Si el Anteproyecto no es aprobado por el tutor/tutora, implica que reprobó la materia Diseño de Proyecto de Grado, el estudiante no podrá continuar con su proceso de titulación. Por lo tanto, deberá cursar nuevamente la materia Diseño de Proyecto.

Art. 27.- Tutoría: El estudiante y su tutor deberán establecer un programa de reuniones tutoriales, además de una ruta de avance de la investigación (**FORMA 1**).

Si el docente no cumple con su rol de tutor, el estudiante deberá reportarlo por correo electrónico a la Unidad de Titulación para el cambio inmediato de tutor/tutora, respaldado por la **FORMA 1**.

Si el estudiante no cumple con el programa de avance de la investigación, el tutor/tutora tendrá la capacidad de reprobado al estudiante, respaldado por la **FORMA 1**, teniendo que iniciar nuevamente el Desarrollo de la Investigación. Para esto, el estudiante deberá pagar una multa de 100 dólares.

Art. 28.- Primer Borrador: El estudiante deberá presentar un primer borrador de su trabajo al tutor/tutora, para su aprobación respectiva. La aprobación constará en la Hoja de Certificación firmada por el tutor/tutora (**FORMA 4**), y la rúbrica de evaluación. Si el

tutor/tutora no aprueba el borrador presentado, el estudiante deberá revisar y corregir su documento hasta la aprobación del mismo, caso contrario, no podrá acceder a las siguientes instancias del proceso de titulación.

Art. 29.- El primer borrador aprobado por el Tutor/Tutora será entregado a la Unidad de Titulación, la misma que asignará dos lectores para la revisión del trabajo presentado.

Art. 30.- El plazo máximo para la entrega definitiva del primer borrador es la establecida por el calendario de titulación. Si hasta este tiempo no se ha aprobado el primer borrador, el estudiante deberá comenzar nuevamente el proceso de Desarrollo de la Investigación.

Art. 31.- El primer borrador no es calificado. Los lectores reportarán los resultados de su evaluación acorde a la rúbrica respectiva. (**FORMA 6**). Los lectores tendrán 15 días para la lectura y evaluación del trabajo de investigación. Enviarán a la Unidad de Titulación el formato de evaluación donde considerarán si el trabajo requiere correcciones y/o revisiones.

Art.32.- La Unidad de titulación entregará el reporte general de los lectores al tutor para la presentación del segundo borrador en un plazo máximo de 10 días.

Art. 33.- El segundo borrador será entregado a la Unidad de Titulación en dos ejemplares anillados, los mismos que serán enviados a los lectores para su calificación final. El promedio mínimo para aprobar el trabajo escrito es de 7/10 p.

Art. 34.- Aprobado el trabajo escrito, la Unidad de Titulación emitirá la orden de empastado, mediante formulario que evidencie el cumplimiento de los requisitos de titulación (**FORMA 7**)

Art. 35.- Durante el desarrollo de la investigación, la única autoridad docente para dirigir, validar y aprobar o desaprobado el trabajo escrito es el tutor/tutora asignado.

Art. 36.- En caso de detectarse plagio en el primer borrador, se determina lo siguiente:

- Si el trabajo es propio, pero tiene hasta 8 párrafos de otros textos sin la cita bibliográfica correspondiente, se le dará al estudiante el plazo de 2 semanas para colocar las citas correspondientes.
- Si el trabajo es propio, pero hay más de 8 párrafos de otros textos sin citar, el tutor no deberá aprobar el trabajo hasta que esté debidamente corregido.
- Si hay secciones del documento que no son propios, sino tomados de otros autores, se reprobará definitivamente y el estudiante recibirá una Constancia de Egresamiento.

- Si la mayor parte o todo el contenido del trabajo no es propio, se gestionará la expulsión del estudiante de la institución.
- Las citas bibliográficas del documento escrito deben regirse a las Normas Internacionales APA o Turabian, en su última versión.
- La presentación formal del documento deberá regirse a las Normas del SEMISUD (**FORMA 5**)

CAPÍTULO 6: EXAMINACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Art. 37.- Una vez aprobado el Trabajo de Titulación escrito por el tribunal examinador y emitida la orden de empastado (**FORMA 8**), la Unidad de Titulación dará inicio al proceso de Examinación y Defensa. Establecerá fecha y hora de Defensa Oral. Para su Defensa el estudiante deberá entregar a la Unidad de Titulación: 1 original empastado y un CD con el documento en formato Pdf.

Art. 38.- La Unidad de Titulación autorizará la Defensa Oral, sólo si:

- El trabajo está debidamente aprobado (**FORMA 6**).
- Ha sido entregado un ejemplar de la Tesis empastada, y una copia en CD Rom, en formato PDF
- El estudiante no tiene calificaciones pendientes o materias reprobadas.
- El estudiante no tiene deudas pendientes en la Dirección de Finanzas.
- El estudiante está libre de cualquier proceso disciplinario o de otra observación que hay hecho alguna dependencia del seminario.
- Foto digital con fondo blanco, Visión ministerial futura (1 párrafo)
- El estudiante tiene su carpeta personal completa en la Unidad de Registro: cédula o pasaporte, título de bachiller escolar, título de Bachiller de Teología, certificado de matrícula, récord académico, certificado de práctica ministerial, certificado de donación de un libro a la Biblioteca y otros que la Unidad de Registro solicite.

(**FORMA 7**)

Art. 39.- La Defensa Oral se llevará a cabo en el campus del SEMISUD, sin embargo, puede haber excepciones que se evaluarán para presentar una Defensa Oral vía Internet.

Art. 40.- Los miembros de la mesa examinadora serán:

- Presidente de la Mesa: Decano Académico o algún docente asignado.
- Tutor: Cumplirá la función de asesor del trabajo de investigación.
- Lectores: Oponentes científico y de formato

Art. 41.- El estudiante deberá presentarse a la Defensa Oral considerando lo siguiente:

- Vestimenta formal.
- Presentación visual (PPT, Video, Prezzi, etc.).
- Ayudas audiovisuales de ser necesario y bajo el conocimiento y consentimiento del tutor.
- Invitados a la Defensa Oral, que deberán guardar el orden y compostura que el caso exige. En este caso, deberán comunicar anticipadamente a la Unidad de T.

Art. 42.- Para el desarrollo de la Defensa Oral, se considerará lo siguiente:

- Presentación y lectura de las indicaciones del proceso: A cargo del presidente de la mesa.
- Exposición del trabajo de Investigación: A cargo del estudiante, durante 20 minutos.
- Preguntas y comentarios: A cargo del tribunal examinador. Cada miembro del tribunal tendrá entre 10-15 minutos para establecer preguntas y diálogos que permitan una discusión fluida sobre el tema expuesto.
- Debate del tribunal: Se solicita la salida del estudiante y de los invitados. El tribunal debate sobre la exposición. El tutor tendrá la facultad de aclarar o fundamentar cuestiones que pueden establecer los oponentes. Cada miembro puede tener libertad en las opiniones vertidas.
- Calificación del trabajo escrito y de la Defensa Oral: calificarán el trabajo escrito estará registrado en el libro de actas con un mínimo de 7 p. La Defensa Oral se calificará de 0-10, luego se promediará las dos notas para la calificación final. Para evitar la desproporción, el presidente de la mesa podrá pedir una nueva discusión y consenso en el caso de calificaciones muy distintas. La calificación final estará regida al cuadro siguiente:
 - 10: Summa Cum Laude
 - 9: Magna Cum Laude
 - 8: Cum Laude
 - 7: Bueno
 - 0-6: Desaprobado

Art. 43.- Lectura del Acta de Grado: El acta de grado constará en el libro respectivo que para el efecto llevará la Decanía Académica, donde serán suscritos por, el Decano Académico, los integrantes de la Mesa Examinadora y el graduado. Se pedirá que el

estudiante ingrese nuevamente al salón, junto con sus invitados para proceder a la lectura del Acta de Grado y firmas respectivas

Art. 44.- La Defensa Oral es la última instancia de la evaluación del trabajo de investigación, por lo tanto, llegan a este momento sólo los estudiantes que han aprobado todo el proceso. En la Defensa Oral no se evalúa la validez o pertinencia del trabajo, sólo la capacidad de diálogo y discusión que el estudiante debe tener, sobre el trabajo realizado.

Art. 45.- La calificación otorgada en la Defensa Oral no deberá desaprobado al trabajo, sólo en casos muy excepcionales como la suplantación del expositor u otro caso que el tribunal considere, con la debida autorización de Decanía Académica.

Art. 46.- Si la calificación de la defensa oral fuese 7 puntos o más, se le adjudicará al estudiante los créditos correspondientes a la Tesis, con lo cual el estudiante habrá aprobado el Programa de Licenciatura en Teología Pastoral. La oficina de Registro establecerá la calificación final de grado sobre 10 puntos, según la suma de lo siguiente:

- Promedio de las calificaciones de las asignaturas aprobadas y Ministerio Supervisado calculado sobre 10 puntos
- Promedio de la Calificación del Trabajo de Investigación escrito y Calificación de la defensa oral.

Art. 47.- En caso de que la calificación final de titulación o grado resultare con fracciones, se redondeará al entero más próximo. De acuerdo a la calificación final obtenida:

CAPÍTULO 7. PROYECTO PERSONAL MINISTERIAL (PPM)

Art. 48.- El PPM es un trabajo de investigación que procura establecer un modelo de trabajo profesional, basado en la experiencia laboral de un estudiante que ha tenido una amplia experiencia práctica de la profesión. El candidato a titulación que elige esta opción, deberá reconocer y exponer el elemento específico que le ha dado identidad a su trabajo ministerial y que guiará sus próximas metas ministeriales.

Art. 49.- El formato para que el trabajo de titulación, bajo la metodología del PPM es el siguiente:

1. Título del Proyecto Personal Ministerial: Una idea que resuma el objetivo principal de la vida ministerial del estudiante. (1 página)

2. Justificación del Proyecto: Tres argumentos para justificar el aporte del PPM a la academia (Licenciatura en Teológica Pastoral, a la iglesia en general y al creyente en su práctica de fe. (1 página)
3. Objetivos y Meta del PPM: (1 página)
 - ¿Cuál ha sido el objetivo principal de su ministerio, en toda su vida?
 - ¿Cuáles son los objetivos específicos de su ministerio actual y
 - ¿Cuáles es la meta ministerial?
4. Autobiografía: (4-6 páginas)
 - Nombre completo
 - Datos de la familia
 - Domicilio y datos del lugar donde vive
 - Iglesia a la que pertenece: Denominación e iglesia local, datos de la iglesia local
 - Actividades ministeriales que realiza actualmente
 - Historial académico: Grados obtenidos, instituciones donde estudió
 - Historial ministerial: Ministerio realizados anteriormente
5. Vida Ministerial (10-15 páginas)
 - Antecedentes: Conversión y llamamiento
 - Hitos: Eventos importantes en su vida ministerial que han aportado al cumplimiento del objetivo principal de su ministerio.
 - Fundamento bíblico: Exposición de algún pasaje bíblico que ha servido como fundamento para el cumplimiento de su objetivo de vida en el ministerio.
6. Proyecto Ministerial en respuesta a la meta ministerial propuesta (10-15 páginas)
 - Introducción: Explicar en qué consiste el proyecto ministerial que desea alcanzar en los próximos 5 años. ¿Cómo se alinea este proyecto con el objetivo principal de su ministerio anteriormente descrito? Y ¿Cuál es el impacto que producirá el proyecto ministerial futuro?
 - Descripción del proyecto ministerial que probablemente implementará en su iglesia o liderazgo

Art. 50.- El esquema del proyecto personal ministerial (PPM):

1. Título del Proyecto Personal Ministerial
2. Justificación del Proyecto
3. Objetivos del Proyecto Personal Ministerial
4. Autobiografía
5. Vida Ministerial
6. Proyecto Ministerial

- 6.1. Nombre o definición del proyecto ministerial futuro
- 6.2. Introducción
- 6.3. Filosofía del Proyecto Ministerial:
 - Misión: La identidad de su Proyecto Ministerial
 - Visión: El alcance que tendrá su Proyecto Ministerial
 - Objetivos del proyecto ministerial
 - Metas del proyecto ministerial
- 6.4. Recursos necesarios para la implementación del proyecto ministerial futuro
 - Recursos Humanos
 - Recursos materiales
 - Recursos técnicos
 - Recursos económicos y financieros
- 6.5. Presupuesto
- 6.6. Cronograma de actividades
- 6.7. Evaluación de resultados
7. Conclusiones (1-2 páginas)
8. Bibliografía

CAPÍTULO 8. EL EXAMEN DE GRADO – PROCESO Y EVALUACIÓN

Art. 51.- Los/as estudiantes regulares del séptimo semestre deberán solicitar por escrito a la Unidad de Titulación su decisión de optar por el examen de grado de carácter complejo (**FORMA 9**).

Art. 52.- El postulante deberá haber cursado y aprobado la asignatura de Investigación con especialización en la preparación del examen de grado con carácter complejo, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Módulos de fortalecimiento de las áreas que abarcan las materias de especialización.
- Cada módulo tendrá su propia evaluación, cuya nota será computada con las demás para la aprobación de la materia
- Adicionalmente el estudiante contará con guías para la resolución de casos y preguntas, los sílabos y la bibliografía especializada.

Art. 53.- Las Materias contenidas en el examen de grado serán las de especialidad: Teología pastoral, Teología práctica, Pentecostalismo y Ministerio. Las mismas que contarán con un cuestionario previamente elaborado para el efecto.

Art. 54.- El examen de grado será oral privado o público. Consistirá en la interrogación efectuada por cada uno de los docentes de aquellas materias contenidas en el cuestionario básico señaladas en el artículo anterior.

Art. 55.- La interrogación se realizará separadamente por materias, conforme a una calendarización que realizará la Unidad de Titulación para el período comprendido entre mayo y junio de cada año. De esta manera, el postulante irá aprobando las materias que componen el examen de grado de manera secuencial. Se considerará aprobado el Examen de Grado cuando el estudiante apruebe todas las materias previstas en el artículo 3.

Art. 56.- La fecha para cada sesión será establecida por la Unidad de Titulación con al menos treinta días de anticipación. Sin embargo, la hora exacta de inicio del examen podrá comunicarse con una semana de anticipación. Por razones de fuerza mayor se podrá modificar la fecha y hora exacta fijadas, asegurando, en todo caso, que la sesión se realice en un período de tiempo equivalente al previsto inicialmente.

Artículo 57.- El egresado podrá postergar solo una vez, sin expresión de causa, la rendición de las materias que conforman el examen de grado, dando aviso formal y por escrito a la Unidad de Titulación, con al menos treinta días de anticipación a su examen.

La omisión de esta formalidad, como la no presentación al examen por cualquier causa injustificada supondrá para efectos reglamentarios la reprobación del examen con nota 1.0 (uno coma cero) para todos los efectos reglamentarios. El mismo efecto producirá todo atraso superior a 10 minutos, contados desde la hora prefijada para el inicio del examen.

Art. 58.- Se nombrará una comisión examinadora conformada por los profesores de las áreas de examinación y la Decana Académica que presidirá la sesión de examinación. Para la designación de la comisión examinadora, el postulante debe cumplir con sus obligaciones económicas con la Institución, incluyendo el pago por derechos de Titulación y demás requisitos establecidos en el Art. 12.

Art. 59.- Una vez concluido el examen, la comisión calificará con nota de uno a siete la asignatura evaluada, conforme a la siguiente escala:

10.0 (sobresaliente)

9.0 (muy bueno)

8.0 (bueno)

7.0 (suficiente)

6.0 (menos que suficiente)

5.0 (deficiente)

1.0 – 4.0 (malo)

Si alguna de las notas fuere inferior a cuatro (7.0) se entenderá que el examen fue reprobado.

Art.60.- La calificación final del examen de grado se obtendrá promediando las notas de las materias aprobadas. La nota final 7.0 (siete) corresponderá al mínimo de aprobación del examen.

CAPÍTULO 9: TITULACIÓN E INCORPORACIÓN

Art. 61.- Desde el inicio del proceso de Titulación hasta su evaluación oral, el estudiante dispondrá de un año para completar su proceso de titulación. Pasado este tiempo, deberá comenzar nuevamente el proceso.

Art. 62.- Los estudiantes tendrán sólo dos oportunidades para iniciar el proceso de titulación. Para el inicio de la segunda oportunidad, el estudiante deberá hacer todo lo establecido y contará con un año para culminar el proceso.

Art. 63.- Si el estudiante reprueba en dos oportunidades, el seminario le expedirá una Constancia de Egreso.

Art. 64.- Si el estudiante ha terminado sus materias en el seminario y no ha accedido al Proceso de Titulación, tendrá sólo un año para que inicie este proceso, caso contrario deberá llevar un semestre de estudios, tomando nuevamente las materias de titulación.

Art. 65.- El Acto de Graduación se realiza cuando el estudiante ha culminado su Defensa Oral. Los miembros de la Mesa Examinadora firmarán el Acta de Grado, así como el estudiante graduado.

Art. 66.- Los estudiantes que han graduado podrán participar de la Ceremonia de Incorporación y Entrega de Títulos que se realiza una sola vez al año, durante el mes de junio, en el campus del SEMISUD. Los estudiantes que no puedan asistir, deben justificar su ausencia y solicitar la entrega de su Título en la Oficina de Registro.

Art. 67.- El Presidente convocará, el día y hora que estime oportuno a las autoridades académicas, a los ministros titulados y graduados, para que en ceremonia especial presidida por el Presidente se proclamen las calificaciones de titulación y graduación, presente el ministro o graduando la promesa legal, se le otorgue la investidura y se le entregue el título o grado respectivo.

CAPÍTULO 10: CUSTODIA DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN Y CUESTIONARIOS PARA EL EXAMEN COMPLEXIVO

Art. 68.- Los trabajos de titulación de los estudiantes del Seminario Sudamericano se consideran públicos, sin confidencialidad y tendrán libre acceso en la Biblioteca de la Institución, respetando siempre los derechos de autor.

Art. 69.- La custodia de los trabajos de titulación le corresponde al Centro de Recursos Académicos Keith & Debbie Ivester, cuya responsabilidad es la preservación y difusión en los medios que se estimen convenientes.

Art. 70.- La custodia de los cuestionarios y sus actualizaciones que se elaboren para el examen complejo, la tendrá la Unidad de Titulación, cuyo contenido es privado y no sujeto a libre consulta.

CAPÍTULO 11: PROPIEDAD INTELECTUAL

Art. 71.- La propiedad intelectual de los trabajos de titulación le pertenece al Semisud

Art. 72.- Los trabajos de titulación de los estudiantes del Semisud, podrán servir de insumo para futuros trabajos de titulación en la institución, así como también de fuente de información para el desarrollo eclesial y ministerial, de la comunidad evangélica que los consulte. Quienes utilicen total o parcialmente esta información tendrán que reconocer los derechos de autor haciendo la mención correspondiente.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Para asegurar el cumplimiento de las normativas de presentación y validez del trabajo de titulación, la carrera de Licenciatura en Teología Pastoral se remitirá al Reglamento de Titulación y las Guías de Formato (APA, Turabian).

SEGUNDA.- Cuando el estudiante haya cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios, excepto la opción de titulación escogida, dentro del plazo establecido en los artículos 50 y 51 del presente Reglamento, y hayan transcurrido hasta 5 años, contados a partir del último período académico de la carrera, deberá matricularse y tomar los cursos para la actualización de conocimientos, pagando los aranceles correspondientes.

Adicionalmente, deberá rendir y aprobar una evaluación de conocimientos actualizados para las asignaturas, cursos o sus equivalentes que el Seminario considere necesarias, así como culminar y aprobar el trabajo de titulación o el correspondiente examen de grado de carácter complejo, que deberá ser distinto del examen de actualización de conocimientos.

En caso que el estudiante no concluya o no apruebe la opción de titulación escogida, por tercera ocasión, no podrá titularse en la carrera de Licenciatura en Teología Pastoral, y se emitirá el certificado de Egresamiento.

TERCERA.- Los calendarios para aplicar el proceso de titulación serán elaborados y administrados por la Unidad de Titulación.

CUARTA.- Las dudas o vacíos respecto a este Reglamento, y los casos especiales, serán resueltos por la Unidad de Titulación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Se deroga el Reglamento de Titulación 2017, y se aprueba la aplicación de la versión 2018, a partir del próximo semestre (Febrero 2019), en reunión académica celebrada el -----.

COMUNÍQUESE.- Sangolquí, ?? de ?? 2018

FORMA 1

REGISTRO PARA SEGUIMIENTO DEL TUTOR

REGISTRO PARA SEGUIMIENTO DEL TUTOR

NOMBRE DEL TUTOR/TUTORA:
TITULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:
FECHA DE APROBACION DEL ANTEPROYECTO:

MES:

AÑO:

SEM.	FECHA	ACTIVIDADES	FIRMA ESTUD.
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

INORME MENSUAL DE AVANCE Y OBSERVACIONES:

FIRMA MENTOR

FORMA 2

ESQUEMA DEL ANTEPROYECTO

ESQUEMA DEL ANTEPROYECTO

Tema:

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

(Descripción de la realidad actual sobre el asunto a investigarse; determinar síntomas y causas del problema, diagnóstico y posible alternativa de solución)

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

(Realizar una pregunta sobre la esencia del problema)

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

(de la investigación; debe ser solo uno)

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(3 o 4 objetivos específicos que complementen el objetivo general o que aporten a dicho objetivo)

4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

(De la Investigación)

5. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

(Dar a conocer el criterio o posición de autores, expertos, tratadistas sobre el tema de investigación. Se va a demostrar que se cuenta con la fuente documental bibliográfica suficiente sobre el tema. Incluye la Fundamentación Técnica)

6. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

(En el caso de que tenga que ver con disposiciones legales – Constitución, LOF, NIIF, Ley de Comercio Electrónico, etc.-)

7. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS O PREGUNTAS DIRECTRICES DE LA INVESTIGACIÓN

(Con hipótesis: debe comprobar y demostrar en el proceso de la investigación.

Con preguntas directrices: éstas le van a determinar pautas fundamentales para la elaboración de la propuesta)

8. VARIABLES E INDICADORES

(Identificación de la variable independiente, y de la o las variables dependientes y de sus indicadores)

9. SISTEMAS DE VARIABLES

Variable Independiente

Variable	Dimensión	Items
		Pregunta?

Variable Dependiente

Variable	Dimensión	Items

10. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE VARIABLE

(Contestar pregunta del Item en relación a la dimensión)

11. MODALIDAD Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.

(Indicar la Modalidad – marco descriptivo – y el Tipo de investigación – explorativa, descriptiva, de campo, documental bibliográfica, etc. – a realizar. Si se va a utilizar investigación de campo indicar si se va a realizar entrevistas, encuestas, etc.)

12. MÉTODOS A EMPLEARSE EN A INVESTIGACIÓN

(Referirse fundamentalmente al método científico y sus fases y complementariamente a ello el método inductivo – deductivo, los procedimientos de análisis y síntesis y demás. Según los casos puede utilizarse el método Histórico, el método Comparativo y otros.)

13. POBLACIÓN Y MUESTRA

(En el caso de utilizar investigación de campo y se va a realizar entrevistas y encuestas, se debe determinar la población y la muestra.)

14. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

(Convertir en preguntas el Sistema de Variables. Definir las variables en sus contenidos)

15. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

(Determinar la técnica a utilizarse:

Fichas

Internet

Plan de Entrevista

Cuestionarios. Otros

Diseñar el instrumento:

Modelo de entrevista

Modelo de cuestionario de la encuesta)

16. TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

(Aplicable si se usó encuestas y entrevistas. Tabulación y análisis de resultados. Utilizar estadística descriptiva, gráficos de pastel, barras u otros.)

17. ESQUEMA DE LA PROPUESTA

Tema: (tema de la propuesta que debe tener relación con la del proyecto)

CAPITULO 1

Tema 1.1

Subtema 1.1.1

Subtema 1.1.2

...

Tema 1.2

Subtema 1.2.1

Subtema 1.2.2

...

CAPITULO 2

Tema 2.1

Subtema 2.1.1

Subtema 2.1.2

...

Tema 2.2

Subtema 2.2.1

Subtema 2.2.2

.....

(Después del capítulo final)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

GLOSARIO (en caso de existir terminología especializada)

18. RECURSOS:

- Recursos Humanos
- Recursos técnicos
- Recursos Materiales
- Recursos Económicos (fuente de financiación: personal, empresa, etc)

19. CRONOGRAMA. (Diagrama de Gantt)**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES****MESES**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
-----------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----

20. PRESUPUESTO

Ingresos	Egresos
.....
.....
.....
Total	Total

No incluye derechos de grado u otros gastos no relacionados con la investigación

FORMA 3

SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DE TEMA

SOLICITUD DE TUTOR Y APROBACIÓN DEL TEMA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:	AREA DEL TEMA:
TUTOR/TUTORA:	FECHA:

1. TEMA:	
2. OBJETIVOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN:	
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	
4. JUSTIFICACIÓN:	
DECANO ACADEMICO:-----	Aprobado/Reprob. _____
TUTOR/A: _____	GRADUANDO: _____

FORMA 4
CERTIFICACION DE APROBACION DEL
PRIMER BORRADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado por

Bajo mi supervisión.

(Nombre del tutor/a)
TUTOR

FORMA 5

FORMATO DE PRESENTACIÓN

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CARACTERÍSTICAS	TESIS
Empastado	Azul oscura con letras plateadas (Datos en el lomo Nombre, título, año)
Tipo y tamaño del papel	Bond blanco de 75 gramos, tamaño INEN A4
Tipo y tamaño de la letra del texto	Times New Roman 12, color negro
Espacio entre líneas	1,5 espacios
Márgenes para las páginas - Superior, Izquierdo - Inferior, Derecho	3 cm 2,5 cm.
Numeración de páginas de texto	Secuencial, Números arábigos, superior derecha
Citas textuales, de resumen y notas	Formato APA
Formato de Títulos (preliminares, partes finales AGRADECIMIENTOS	Título centrado Times New Roman, mayúscula, negrilla, tamaño 14
CAPITULO 1	Times New Roman, mayúscula, negrilla, tamaño 14 (Estilo esquema numerado Título 1) centrado
1.1 SUBCAPITULO 1	Times New Roman mayúscula negrilla, tamaño 12 (Estilo esquema numerado Título 2) al margen
1.1.1 SUBCAPITULO 2	Times New Roman, mayúscula, sin negrilla, tamaño 12 (Estilo esquema numerado Título 3) al margen
1.1.1.1 Subcapítulo 3	Times New Roman minúscula negrilla, tamaño 12 (Estilo esquema numerado Título 4) al margen
<i>1.1.1.1 Subcapítulo 4</i>	Times New Roman minúscula cursiva, tamaño 12 (Estilo esquema numerado Título 5) al margen

El volumen del trabajo escrito debe contener las siguientes páginas, impresas

- Carátula (leyenda igual a la pasta)
- Declaración (página de derecho de autor)
- Certificación (Forma4)
- Hoja de aprobación
- Dedicatoria
- Agradecimientos
- Tabla de Contenido
- Lista de tablas, gráficos y/o ilustraciones
- Resumen (Sumario)
- Desarrollo de Capítulos (Introducción, capítulos, conclusiones y recomendaciones)
- Anexos
- Glosario
- Notas
- Referencias bibliográficas

FORMA 6

RUBRICAS DE EVALUACIÓN

TUTOR/A - LECTORES

SEMISUD - UTP

FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

1. FORMATO DE EVALUACIÓN:

1.1. CONTEXTO:

INDICADORES	VALORACIÓN		
	Insuficiente	Suficiente	Observaciones y sugerencias
1. Definición del problema de estudio.			
2. Originalidad y relevancia del problema de estudio.			
3. Supuestos o hipótesis de trabajo y/u objetivos, formulados con claridad y en correspondencia con el objeto de estudio.			
4. Marco teórico fundamentado con literatura pertinente y relevante.			
5. Pertinencia del tema de acuerdo a las líneas de investigación del programa Teología Pastoral.			
SUBTOTAL			

1.2. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN:

INDICADORES	VALORACIÓN		
	Insuficiente	Suficiente	Observaciones y sugerencias
1. Coherencia entre la opción metodológica, el problema y los objetivos planteados.			
2. Representatividad de los recursos metodológicos usados (autores, casos, muestras, etc.).			
3. Confiabilidad y validación del instrumento(s) de recolección de datos.			
4. Consistencia entre el sistema estudiado, las fuentes de información, las técnicas de recolección de datos y las técnicas de análisis de información.			
SUBTOTAL			

1.3. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN:

INDICADORES	VALORACIÓN		
	Insuficiente	Suficiente	Observaciones y sugerencias
1. Adecuado procesamiento, análisis e interpretación de los hallazgos encontrados.			
2. Presentación de los hallazgos y resultados de forma clara y sintética.			
3. Conclusiones sustentadas en los hallazgos			

encontrados y que responden a los objetivos planteados.			
4. Relevancia de la contribución a la temática específica del proyecto y a la disciplina científica abordada.			
5. Implicancias de la presente investigación y apertura a futuras investigaciones.			
SUBTOTAL			

1.4. ASPECTOS FORMALES:

INDICADORES	VALORACIÓN		
	Insuficiente	Suficiente	Observaciones y sugerencias
1. Títulos y estructuración de los contenidos.			
2. La redacción es coherente, clara, pertinente y maneja correcta sintaxis.			
3. Uso adecuado del lenguaje técnico.			
4. Correcta ortografía.			
5. Citas y referencia bibliográficas de acuerdo a normativa APA (o con la normatividad usada en la institución).			
6. Se respetan las fuentes de información y no se incurre en plagio.			
SUBTOTAL			

2. COMENTARIO: (Uso exclusivo del tutor)

Enunciar los aspectos más sobresalientes, tanto positivos como negativos de la investigación. Si como evaluador opina que la investigación evaluada debiera ser presentada para defensa y obtención del título de fin de carrera, indique en este espacio fundamentando su opinión.

3. VALIDACIÓN: (Uso exclusivo del lector)

Registrar su evaluación general de la investigación y comentar si valida la investigación para que continúe su curso, fundamentando su opinión.

FORMA 7
REQUISITOS DE TITULACION

**SEMISUD – UTC
REQUISITOS DE TITULACIÓN**

Confirmo que el/la Sr(ta). _____ está al día en pagos de:

- SEMISUD
- RUMIÑAHUI
- UTC
- TITULACIÓN

Mónica Morillo/ Isabel Yépez
OFICINA DE FINANZAS

Confirmo que el/la Sr(ta). _____ está al día con su documentación y requerimientos de la oficina de Registro.

Brenda Pacheco/ Carolina Marín
OFICINA DE REGISTRO

Confirmo que el/la Sr(ta). _____ está al día en sus obligaciones con biblioteca y además a cumplido con la donación en efectivo para la adquisición de recursos bibliográficos.

Amparito Núñez / Katia Vásquez
CRA KEITH & DEBBIE IVESTER

FORMA 8

ORDEN DE ENCUADERNADO

SEMISUD - UTC
LICENCIATURA EN TEOLOGIA PASTORAL

ORDEN DE ENCUADERNADO

De acuerdo con lo estipulado en el Art. N. 33 del Reglamento de Titulación, aprobado por el Directorio del Semisud, el 20 de febrero de 2017, y una vez comprobado que se han realizado las correcciones, modificaciones y más sugerencias realizadas por los miembros del Tribunal Examinador para el proyecto escrito presentado por:

Se emite la presente orden de encuadernación con fecha: _____

Para constancia firman los responsables del proceso de titulación:

NOMBRE	FUNCIÓN	FIRMA
Dra. Jenniffer Contreras	Decana Académica	
Mtr. Brenda Pacheco	Registro Titulación	
Ing. Amparito Núñez	Unidad de Titulación	

NOTA: El candidato a graduar entregará en biblioteca un CD con su tesis digital en pdf, y se presentará a la Defensa de Tesis, según el cronograma establecido, con un ejemplar empastado acorde a los requerimientos de la institución.

FORMA 9

**MODELO PARA SOLICITUD DE EXAMEN DE
GRADO COMPLEXIVO**

Rumiñahui, 6 de febrero de 2018

Ing.

AMPARITO NÚÑEZ

UNIDAD DE TITULACIÓN

SEMISUD - UTC

Presente.-

De mi consideración:

Yo, REVELO ORTEGA, VERÓNICA ALEXANDRA con C.I. 064.....27, alumna de la carrera de Licenciatura en Teología Pastoral en el Seminario Sudamericano – UTC, en base a lo establecido en el capítulo 5, artículos 15, 16 y 17 y el capítulo 7 artículo 48 del Reglamento de Titulación vigente y una vez que he cumplido con los requisitos académicos y administrativos establecidos en la Institución, solicito a usted que se me inscriba en la Unidad de Titulación para optar por la modalidad de graduación: EXAMEN COMPLEXIVO

Para cuyo efecto reconozco y acepto las disposiciones establecidas en el instructivo de la Unidad de Titulación. Además consigno información básica personal.

Atentamente,

REVELO ORTEGA, VERÓNICA ALEXANDRA

C.I. 064.....27

Cel: 099.....

Mail: jeka1909@hotmail.com

PRELIMINARES

**SEMINARIO SUDAMERICANO/
UNIVERSIDAD TEOLÓGICA DEL CARIBE
SEMISUD - UTC**

**REFLEXIÓN BÍBLICA Y PASTORAL DEL
PADRE NUESTRO**

**Por
Moraima León Martínez**

**Trabajo de Investigación presentado a la Facultad del Seminario
Sudamericano/UTC, como requisito para optar al título de:
Licenciatura en Teología Pastoral**

**Rumiñahui, Ecuador
Junio, 2018**

© 2018

Moraima León Martínez

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS**APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Declaramos oficialmente que el Trabajo de Investigación, titulado “Reflexión Bíblica y Pastoral del Padre Nuestro” . Presentado por:

Moraima León Martínez

Cumple con los requisitos establecidos para el grado de Licenciatura en Teología Pastoral en el Seminario Sudamericano-UTC

Tutor/ Tutora

Fecha

Lector 1

Fecha

Lector 2

Fecha

**Decano Académico
SEMISUD**

Fecha

DEDICATORIA

A mi familia por su apoyo incondicional.

A mis amigos en Ecuador y otras partes del mundo.

Porque hacen de este caminar más ameno.

Y sobre todo, a esta nueva generación de creyentes,

jóvenes y adultos, que han dedicado tiempo

para buscar a Dios de manera sincera,

y dedican tiempo para servirle.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco en primer lugar a Dios, por ser el fundamento de mi ser y mi compañero en este diario transitar de la vida, porque es quien me inspira y es el centro de mis reflexiones.

A mi padre, por su incalculable ejemplo de amor, servicio y honestidad en mi vida, a mi madre, por su fortaleza, su amor y apoyo incondicional. Papá y mamá, Son un motor inspirador en mi vida.

A mis hermanos que me han alentado y apoyado, y de quienes he aprendido el valor de la unidad y lo importante que es la familia.

A esas familias ecuatorianas que me han abierto sus brazos de amor y me han hecho parte de sus vidas, me han dado un hogar, y son el reflejo de que Dios no me ha dejado solo infinitas gracias.

A la iglesia de la cual vengo, por su confianza, su apoyo y sus oraciones, gracias por abrirme esta puerta y por ser un instrumento de Dios.

A la Iglesia en Ecuador, por la oportunidad de crecer ministerialmente y personalmente.

A mis compañeros del seminario, amigos sinceros, con quienes hemos vivido tantas experiencias, gracias por hacer de este caminar una aventura más divertida y llevadera.

A cada uno de aquellos que me han dado la oportunidad de compartir de lo mucho que Dios me ha dado, gracias por recordarme que todo esto vale la pena, gracias por todo lo que me enseñan y por darme la oportunidad de ser parte de sus vidas.

Gracias a mis profesores, cada uno a dejado una enseñanza importante, me ayudaron a ver más allá, me ayudaron a entender el valor de educar y el privilegio de ser un instrumento de Dios, sus vidas son de mucha inspiración.